

Suman regulaciones para la circulación del transporte en Matanzas

ACN 49 Suman regulaciones para la circulación del transporte en Matanzas

Yenli Lemus Domínguez

Matanzas, 10 jul (ACN) Nuevas regulaciones para restringir la circulación de los medios de transporte privado entrarán en vigor el próximo lunes en Matanzas, por acuerdo del Grupo Temporal de Trabajo para el enfrentamiento a la COVID-19 en la provincia, tras análisis de la tensa situación epidemiológica.

En comparecencia transmitida por el telecentro TV Yumurí, Rafael Guerrero Tellez, director nacional de ingeniería automotor del Ministerio de Transporte, informó que los medios de transporte privados circularán en dependencia de su número de matrícula .

Argumentó Guerrero Tellez que se organizó un programa en el cual aparecen las fechas en las que durante julio y agosto podrán circular respectivamente los vehículos con matrículas pares; los impares; y las motos, motocicletas y bicicletas, tengan matrícula o no; cada tres días, a partir del cercano 12 de julio.

Precisó el directivo que la circulación se realizará en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana y 12:00 del mediodía, en el municipio de residencia, y enfatizó que se exceptúan de las medidas los vehículos que transiten ante un caso de urgencia médica.

Para la circulación dentro de la ciudad de Matanzas, en sus arterias principales, se autoriza para el tránsito vehicular privado las calles conocidas como Larga de Escoto, Pilar, Daoiz y Río.

Se suspenden de oficio las Licencias de Operación de Transporte, excepto en los casos al servicio del enfrentamiento a la pandemia y las cargas prioritizadas, hasta que la situación epidemiológica lo permita.

Ramón Rodríguez Zamora, director adjunto de la Empresa Provincial de Transporte en Matanzas, precisó que las cartas de autorizo para salir del territorio se emitirán solo por motivo de turnos médicos, salida del país o fallecimiento de un familiar.

Suman regulaciones para la circulación del transporte en Matanzas

Última actualización: Martes, 13 Julio 2021 17:09

Visto: 1468

Explicó además que la coordinación se realizará por vía telefónica con los compañeros en las direcciones provinciales de los organismos pertinentes, díganse Salud, Inmigración y Extranjería, y Servicios Comunales.

Minimizar la movilidad de los ciudadanos es necesidad imperante en la provincia de Matanzas para lograr el mayor aislamiento social posible y contener la propagación del virus SARS-CoV-2; la cooperación y disciplina de la población es decisiva en el control de la pandemia.

yen /bv v oacr oacr